

# Futura legislación

## Los convenios firmados en 2019 regularon el teletrabajo de solo el 15% de los empleados

kioskoymas#comunicación@confcuadros.com

kioskoymas#comunicación@confcuadros.com

RAQUEL PASCUAL  
MADRID

El teletrabajo ha irrumpido en el mercado laboral español como un elefante en una cacharrería. De un día para otro, centenares de miles de trabajadores han empezado a trabajar desde sus domicilios, muchos de ellos sin fecha cierta de retorno a sus centros de trabajo. Los expertos han dicho que España ha avanzado en materia de trabajo durante dos meses lo que habría avanzado en 10 o 15 años en circunstancias normales.

De hecho, la mayor evidencia de que el teletrabajo estaba prácticamente ausente en el mercado laboral español es su escasa presencia en los convenios colectivos de trabajo. Según los datos provisionales de la estadística oficial de convenios colectivos del Ministerio de Trabajo, solo el 4% de los 1.130 convenios firmados en 2019 incluían algún tipo de regulación del teletrabajo.

Así, la totalidad de estos nuevos acuerdos firmados el pasado año afectaban a 2,5 millones de trabajadores, de los que según estos datos, solo el 15% (376.863 asalariados) tenían algún tipo de cláusulas que regulaban el

trabajo a distancia en sus convenios.

Se trata de un porcentaje muy bajo que, sin embargo, se duplicó el pasado año, ya que los convenios colectivos que se firmaron en 2017 y 2018, recogían cláusulas que regulaban el trabajo a distancia para el 7,8% y 6,6% de los trabajadores protegidos por estos acuerdos, respectivamente.

Esta escasa presencia del teletrabajo en la negociación colectiva se explica por la poca utilización de esta fórmula de prestación de servicios desde el hogar u otros lugares distintos al centro de trabajo en España. Así, nueve de cada diez ocupados (el 90%) aseguraron que el pasado año no trabajaron desde su domicilio ni un solo día, según los datos oficiales de la encuesta de población activa (EPA). Es más, entre los asalariados aún se teletrabajaba menos: el 95% no lo hizo nunca durante 2019.

Tampoco la legislación laboral española recoge exhaustivamente el desempeño del trabajo a distancia, más allá de su definición en el artículo 13 del Estatuto de los Trabajadores, su cita como fórmula de trabajo flexible para conciliar la

### Lo que Trabajo quiere regular en la ley

► **Derechos.** Las líneas sobre las que el ministerio ha avanzado que quiere legislar en materia de teletrabajo afectan al reconocimiento de su carácter "voluntario y reversible". Y, como ya reconoce el acuerdo marco europeo, incluirá la "igualdad de trato" de los teletrabajadores, en especial respecto al salario que quieren que incluya una "compensación de gastos". Pero también respecto a la promoción o formación.

► **Organización.** Trabajo quiere que la ley regule también los tiempos máximos de trabajo y los tiempos mínimos de descanso, la distribución flexible del tiempo de trabajo. Y los riesgos laborales, sobre todo la fatiga física y mental o el uso excesivo de pantallas y el exceso de conexión.



Un empleado de banca que habitualmente trabaja en la oficina de Granollers de su entidad bancaria realiza estos días su actividad profesional desde su domicilio. EFE

vida laboral y familiar o el reconocimiento genérico del derecho a la desconexión, en distintas leyes recientes.

Pero la crisis sanitaria ha hecho que el Gobierno haya decretado el teletrabajo en el domicilio como "preferente", algo que estará vigente en principio hasta julio, pero sin que esto haya ido acompañado con una regulación específica que desarrolle sus condiciones. Esto está dando lugar a abusos o sobrecargas de trabajo de un alto

número de empleados que en muchos casos aportan incluso sus propios equipos informáticos.

Ante esta situación, la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, quiere llevar al Consejo de Ministros un proyecto normativo que regule este modelo antes de agosto, según las fuentes consultadas.

Para ello, este departamento ha iniciado ya el procedimiento habitual que empieza con la publicación de una "consulta pública

previa a la elaboración de un proyecto normativo", tal y como adelantó Europa Press el domingo pasado. Este trámite persigue recabar, a través de la web del ministerio de Trabajo, la opinión de ciudadanos, organizaciones y asociaciones antes de la elaboración de un proyecto normativo. En este caso, recogerá las aportaciones ciudadanas hasta el próximo 22 de junio y Trabajo llevará un proyecto de ley al Parlamento antes de fin de año.

## Los empresarios exigirán hoy más flexibilidad en los ERTE y que duren hasta fin de año

R. PASCUAL  
MADRID

Los empresarios volverán a sentarse hoy con los sindicatos y el Gobierno en la mesa que negocia las condiciones para prorrogar los expedientes de regulación temporal de empleo (ERTE) más allá del 30 de septiembre. Ante este encuentro, el presidente de la patronal CEOE, Antonio Garamendi, avanzó ayer que los empresarios reclamarán mayor flexibilidad para activar a los trabajadores que

están en ERTE y reincorporarlos a la actividad y, en caso de que fuera necesario, volver a desactivarlos.

Tras el último acuerdo de prórroga de los ERTE hasta el 30 de junio, la ley ya establece que las empresas pueden incluir y sacar a los trabajadores afectados por uno de estos ajustes y estas decisiones llevan aparejadas, en el caso de los de fuerza mayor, distintas bonificaciones en las cotizaciones a la Seguridad Social, que son ma-

yores para los trabajadores que pasan a la actividad. Si bien, Garamendi precisó que los empresarios quieren más flexibilidad a la hora de "rotar" a los trabajadores, por ejemplo en el caso de un hotel con 20 recepcionistas pero que solo tiene activados tres puestos.

Así lo explicó el líder empresarial en un encuentro con el Consejo General de Economistas, donde también recaló que a la hora de determinar qué sectores

podrán prorrogar los ERTE de fuerza mayor por más tiempo, "tenemos que tener mucho cuidado y tener muy presente las actividades que están afectas a otras activi-

### Garamendi pide al Gobierno que cese las declaraciones que perjudican las inversiones

dades". Puso como ejemplo el caso de las empresas de aire acondicionado, que en principio podría parecer que no están entre los más afectados pero a los que perjudica indirectamente que las oficinas u otros locales estén vacíos.

Dicho esto, Garamendi volvió a insistir en que las prórrogas de los ERTE deben ir hasta el 31 de diciembre y no hasta el 30 de septiembre, como es la idea inicial del Gobierno, para dar seguridad a las empresas. Con

ese mismo objetivo deseó que el acuerdo para alargar los ERTE llegase antes del 15 de junio: "No nos gustaría que fuera el último día", por el 30 de junio.

Finalmente, pidió al Gobierno que "cese las declaraciones ideológicas, como las de la derogación de la reforma laboral, que saben que es algo que no se puede hacer, y que lo único que generan es desconfianza, sobre todo, entre los inversores extranjeros y los pequeños empresarios".